

MENDOZA, 10 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 28393/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45º del Estatuto Universitario) de la Prof. Ariana Silvia DALVELO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Matemática*", de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49º Punto II inc. a) del Decreto Nº 1246/15 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía y artículo 45° del Estatuto Universitario) a la Prof. Ariana Silvia DALVELO (Legajo N° 20.478 - CUIL N° 27-16278152-4) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2017, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Matemática", de las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido prorrogada su designación interina, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la mencionada asignatura, según resolución N° 311/16–C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

F. A.

281

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK